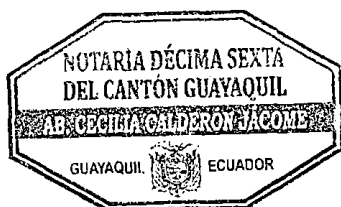


No.

<2015>

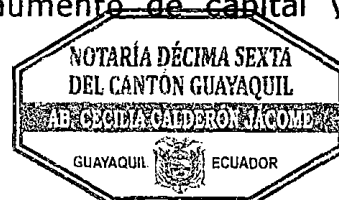
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA "RUBI
CONSTRUCCIONES S.A.
RUBICONSA"-----**

CUANTIA: US\$ 4.200-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy veintiocho de Enero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ**, ecuatoriano, soltero, *arquitecto, con cédula número uno dos cero dos cinco tres nueve siete uno dos*, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA, justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocerlo doy fe, y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que conste un **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

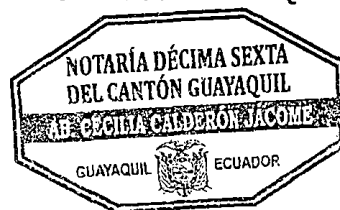


1 reforma del estatuto social de la compañía RUBI
2 CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA, el señor Arquitecto
3 **EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ**, ecuatoriano, mayor de
4 edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Quevedo,
5 Provincia de Los Ríos, y de transito por esta ciudad de Guayaquil,
6 en su calidad de Gerente General y por tanto representante
7 legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento
8 legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la
9 presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Único del Cantón Coronel Marcelino
12 Maridueña AB. BERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA MORA, el día
13 veinticuatro de septiembre del dos mil nueve e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quevedo, el día veinte de octubre
15 del dos mil nueve, se constituyó la compañía RUBI
16 CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA, con un capital Autorizado de
17 MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1.600,00) y Capital Suscrito de
18 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
19 (\$800,00), con domicilio en la ciudad de Quevedo y duración de
20 *cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General*
21 *Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RUBI*
22 *CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA, efectuada en la ciudad de*
23 *Quevedo, domicilio principal de la compañía, el día veintitrés de*
24 *Enero del dos mil quince, se resolvió por unanimidad aumentar el*
25 *capital autorizado a DIEZ MIL dólares norteamericanos*
26 *(\$10.000,00); y el capital suscrito a CINCO MIL dólares*
27 *norteamericanos (\$5.000, 00)./El aumento de capital será pagado*
28 *en su totalidad en numerario. CLÁUSULA TERCERA.-*

1 **DECLARACIONES.-** El Señor Arquitecto EDUARDO GEOVANNY
2 BARCO MUÑOZ, en la calidad que comparece, realiza las
3 siguientes declaraciones: TRES.UNO: Que de conformidad con la
4 resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
5 de la compañía, RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA,
6 efectuada el día veintitrés de Enero del dos mil quince queda
7 elevado el capital social suscrito de la compañía a CINCO MIL
8 dólares norteamericanos (\$5.000,00) y el capital autorizado a
9 DIEZ MIL dólares norteamericanos (\$10.000,00). TRES.DOS: El
10 presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de
11 OCHOCIENTOS dólares norteamericanos (\$800,00) a CINCO MIL
12 dólares norteamericanos (\$5.000,00). Este aumento a CINCO MIL
13 dólares (\$5.000,00) se realiza con aporte en numerarios, y es
14 suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su
15 participación en el capital social de la compañía, así: DOS MIL
16 QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (US\$ 2.520,00) correspondientes a las acciones
18 mediante aportación dineraria que efectuará el señor Arquitecto
19 Eduardo Geovanny Barco Muñoz; MIL DOCIENTOS SESENTA
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.260,00),
21 correspondientes a las acciones mediante aportación dineraria
22 que efectuará el señor Doctor Enrique Tomas Barco Muñoz , y
23 CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (US \$420,00), correspondientes a las acciones
25 mediante aportación dineraria que efectuará la señora Marcelina
26 Honorata Muñoz Vargas. TRES.TRES: Los accionistas que
27 suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad
28 ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quevedo.

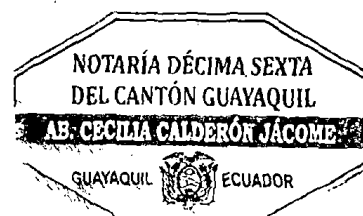
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
2 señor Arquitecto EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ a nombre
3 y en representación de la compañía RUBI CONSTRUCCIONES
4 S.A. RUBICONSA declara que su representada no es contratista
5 de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de las
6 Instituciones que lo conforman ni mantiene obligaciones
7 pendientes de pago con ninguna institución. **CLÁUSULA**
8 **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente queda
9 reformado el siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía
10 RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA: **Uno.-** El artículo
11 quinto que dirá: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la
12 compañía será DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 NORTEAMÉRICA (\$10.000,00), monto hasta el cual se podrá
14 *disponer la suscripción y emisión de acciones; el capital suscrito*
15 *es de CINCO MIL DÓLARES (\$5.000,00) dividido en cinco mil*
16 *acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada*
17 *una. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del*
18 *capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual*
19 *establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el*
20 *pago de las nuevas acciones."* Sírvasse, señora Notaria, agregar
21 *las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura*
22 *pública. Dejo constancia que la Abogada Alicia Mosquera*
23 *Sampedro queda autorizada para realizar los trámites necesarios*
24 *para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías e*
25 *inscripción en el Registro Mercantil de Quevedo de la Escritura de*
26 *Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la*
27 *compañía denominada RUBI CONSTRUCCIONES S. A.*
28 **RUBICONSA CLAUSULA SEXTA: DE LA EMISIÓN DE**

1 ACCIONES: Para este aumento se emiten cuatro mil
2 doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar
3 cada una. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCIÓN**
4 **Y DEL PAGO.-** El aumento de capital se pagará en su
5 totalidad, en numerario, conforme se detalla en la cláusula
6 tercera del presente instrumento público. **CLAUSULA**
7 **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** El señor Arquitecto
8 EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ en la calidad que
9 comparece, declara con la solemnidad del juramento, la
10 real y correcta integración del aumento de capital suscrito;
11 y, también, que la compañía que representa, se encuentra
12 sujeta al control parcial de la Superintendencia de
13 Compañías. **CLAUSULA NOVENA: DE LA**
14 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan
15 junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
16 debidamente certificada del nombramiento del señor
17 Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada
del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
accionistas, del día veintitrés de Enero del dos mil quince.
Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada **Alicia Mosquera**
Sampedro, matricula número tres mil cuatrocientos
ochenta y ocho Colegio de Abogados del Guayas.-
23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-** El compareciente en su
24 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma
25 que queda elevada a escritura pública para que surta sus
26 efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, la
27 Notaria al interviniente, éste la aprueba, se afirma y

Cecilia Calderón Jacome
22 años Publico Notario
22 años Publico Notario



1 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en
2 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-
3

4 Por la compañía de la compañía RUBI CONSTRUCCIONES S.A.

5 RUBICONSA

6 RUC No. 1291732603001

7

8

9

Arq. EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ

10

GERENTE GENERAL

11

C. C. No. 120253971-2

12

13

14

15

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

16

NOTARIO XVI GUAYAQUIL

17

18

19

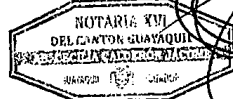
20



21

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Segundo TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

24



25

Ab Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

26

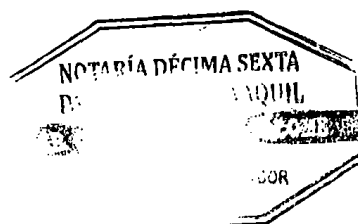
27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUBI CONSTRUCCIONES S.A.
RUBICONSA CELEBRADA EN QUEVEDO EL 23 DE ENERO DEL 2015.-

En la ciudad de Quevedo, el 23 de Enero del 2015 a las once horas cuarenta minutos, (11h40) en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Jaime Roldós y Vigésima Tercera; se reúnen los accionistas de la compañía RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Arquitecto Eduardo Geovanny Barco Muñoz, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Doctor Enrique Tomas Barco Muñoz, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora Marcelina Honorata Muñoz Vargas, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al total del capital social de la compañía que es USD\$ 800,00 (ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía.



2. Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo Quinto del Estatuto de la compañía.

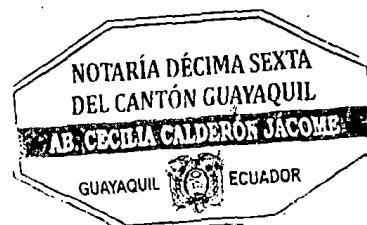
Actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Jazmín Jacqueline Cansiong Mosquera quien elabora la lista de asistentes; preside la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el Gerente General señor Arquitecto Eduardo Geovanny Barco Muñoz, quien una vez constatado el quórum reglamentario y al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta de Accionistas. Luego de otras deliberaciones La Junta de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes RESOLUCIONES; 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía por Cuatro Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$4.200,00), para que este alcance la suma de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), mediante la emisión de cuatro mil doscientas (4.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son asumidas de acuerdo al porcentaje de acciones que tienen cada uno de los socios y para ser pagadas el total de su valor en numerarios. Quedando el señor Arquitecto Eduardo Geovanny Barco Muñoz con dos mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Doctor Enrique Tomas Barco Muñoz con mil doscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Marcelina Honorata Muñoz Vargas,

7

con cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) Como consecuencia de lo anterior, la junta resuelve reformar el Artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$10.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones; el capital suscrito es de CINCO MIL DÓLARES (\$5.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas DE UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones."

Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Gerente General de la compañía Arquitecto Eduardo Geovanny Barco Muñoz quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la Junta la declaró concluida concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión y



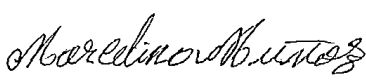
habiendo sido leída la presente Acta de todos los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna; con lo que termina la Sesión a las 11h50 del mismo día, mes y año. f) Arquitecto Eduardo Geovanny Barco Muñoz, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Doctor Enrique Tomas Barco Muñoz.- Señora Marcelina Honorata Muñoz Vargas.- y Jazmín Jacqueline Cansiong M., Secretaria Ad-Hoc.



ARQ. EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA



DR. ENRIQUE TOMAS BARCO MUÑOZ
ACCIONISTA



SRA. MARCELINA HONORATA MUÑOZ VARGAS
ACCIONISTA



JAZMÍN JACQUELINE CANSIONG MOSQUERA
SECRETARIA AD-HOC

RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA

Guayaquil, Noviembre 17 del 2014

Señor Arquitecto
EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la compañía anónima **RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA**, en junta de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo por acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo con el Art. Vigésimo Quinto del Estatuto Social que consta en la Escritura de Constitución a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado **BIERNARDO ARQUIMIDES ORTEGA**, Notario Único del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el día 24 de Septiembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 20 de octubre del 2009.

Muy Atentamente,

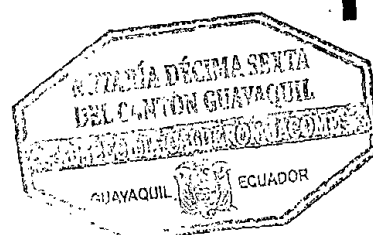

ENRIQUE TOMAS BARCO MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA**.

Guayaquil, Noviembre 17 del 2014.


EDUARDO GEOVANNY BARCO MUÑOZ
C.C. 120253971-2

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 2837

Fecha de Repertorio: 18-nov-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 40 celebrado entre: ((RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA en calidad de OTORGANTE), [BARCO MUÑOZ ENRIQUE TOMAS en calidad de SECRETARIO(A) AD-HOC], [BARCO MUÑOZ EDUARDO GEOVANNY en calidad de ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BARCO MUÑOZ	1202539712	302	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, viernes 21 de noviembre de 2.014

Impreso a las: 10:37:33a.m.

Elaborado por: Carlos Pin Muñoz



19

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BARCO MUÑOZ EDUARDO GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS QUEVEDO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-02-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

120253971-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARCO MACIAS ENRIQUE EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ VARGAS MARCELINA NONORATA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUEVEDO 2014-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-19**

EX3412242

DIRECTOR GENERAL
FORMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0154 **1202539712**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARCO MUÑOZ EDUARDO GEOVANNY

LOS RÍOS
PROVINCIA **QUEVEDO**
CANTÓN **QUEVEDO**

CIRCONSCRIPCIÓN 1
QUEVEDO
2 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

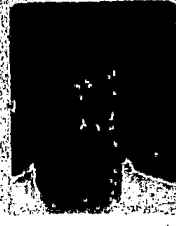
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Secretaría Pública

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL **ECUADOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170824486-6

BARCO MUÑOZ ENRIQUE TOMAS
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
07 ABRIL 1964
0257-02360 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1964

ECUATORIANA *** V3333E2242

DIVERTIDO
SUPERIOR ODONTOLOGO
ENRIQUE E BARCO
MARCELINA MUÑOZ
QUEVEDO 19/01/2006
19/01/2018
REN 0252948



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

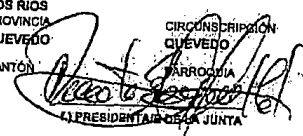
013
013-0155
NÚMERO DE CERTIFICADO
BARCO MUÑOZ ENRIQUE TOMAS

1708244866
CÉDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
QUEVEDO 1
PARROQUIA 2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

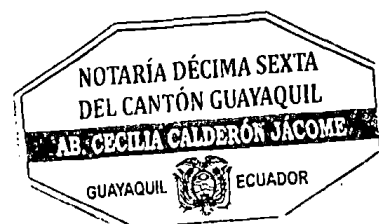


CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1291732603001
RAZON SOCIAL: RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA

NOMBRE COMERCIAL:

TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS

ABOGADO LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARCO MUNOZ EDUARDO GEOVANNY

EMITIDOR:

FECHA DE INICIO ACTIVIDADES:	20/10/2009	FECHA DE CONSTITUCION:	20/10/2009
FECHA DE INSCRIPCION:	27/11/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

SECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. JUNE GUZMAN DE CORTES Número:
Intersección: DECIMA Referencia ubicación: FRENTE A LA OFICINA DEL DIARIO LA HORA Telefono Trabajo:
758298

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
DISICCION: REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS		CERRADOS:	0

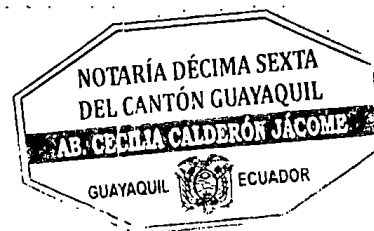
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Archivo: AFVS281207

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 27/11/2009

Página 1 de 2





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1291732603001
RAZON SOCIAL: RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

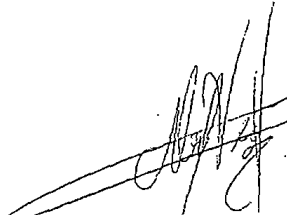
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 20/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. JUNE GUZMAN DE CORTES Número: 503
Intersección: DECIMA Referencia: FRENTE A LA OFICINA DEL DIARIO LA HORA Teléfono Trabajo: 052768298




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFV6281207

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 27/11/2009



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 339

Fecha de Repertorio: 09-feb-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 39 celebrado entre: ([BARCO MUÑOZ EDUARDO GEOVANNY en calidad de GERENTE GENERAL], [RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA	1291732603001	328	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, lunes 27 de abril de 2.015

Impreso a las: 16:28:20

Elaborado por: Victoria Katherine Béjar Rojas



17

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 338

Fecha de Repertorio: 09-feb-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de abril de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 38 celebrado entre: ([BARCO MUÑOZ EDUARDO GEOVANNY en calidad de GERENTE GENERAL], [RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA	1291732603001	328	Aumento de Capital

QUEVEDO, lunes 27 de abril de 2.015

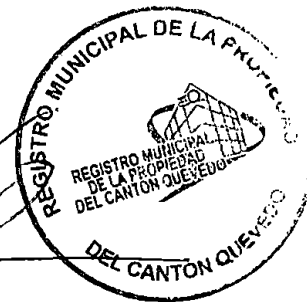
Impreso a las: 16:25:45

Elaborado por: Victoria Katherine Béjar Rojas



19

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

R E C I B I D O

Hora: 16:30 Firma: [Signature]

JSR

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/MAY/2015 16:56:42 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 16683-0
ALICIA MOSQUERA --

Expediente: 135965

RUC: 1291732603001

Razón social:

RUBI CONSTRUCCIONES S.A. RUBICONSA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 81
Digitando No. de trámite, año y verificador =